



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

**Artículo 1º.- PROHIBIR** en todo el territorio provincial la producción, reproducción, importación, exportación, transporte y comercialización de carne animal cultivada en laboratorios bajo cualquier técnica y sus derivados, hasta tanto se presenten estudios médicos y/o científicos fehacientes, en materia de nutrición, salud alimentaria e impacto ambiental.

**Artículo 2.-** Para los efectos de esta Ley, se entiende por "carne animal cultivada" a cualquier producto alimenticio de origen animal obtenido mediante técnicas de cultivo celular o sintético, en laboratorios sin necesidad de sacrificar al animal. La prohibición se extiende a cualquier producto alimenticio que contenga este tipo de carne cultivada en su composición.

**Artículo 3.-** Los estudios que en un futuro se presenten para derogar la presente ley deberán estar avalados, por recomendaciones no opuestas entre sí, dictadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (ONUAA), el Sistema Nacional de Control de Alimentos (SNCA), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

**Artículo 4.- MULTA.** En caso de que los comercios, establecimientos y/o empresas no cumplan con el artículo 1 de la presente Ley, luego de notificados y transcurridos los 30 días, municipios y/o comunas, según correspondiera el caso, se encuentran facultados a realizar una multa por el monto que estimen conveniente.

**Artículo 5.-** Asimismo, municipios y/o comunas, según correspondiera el caso, se encuentran facultados a sujetar al infractor a:

- a) Incautación y destrucción de productos, muestras, material genético y todo lo relacionado con la infracción.
- b) Incautación de maquinarias, equipos, vehículos y todo lo relacionado con la infracción.
- c) Clausura del establecimiento y/o actividad.
- d) Cancelación de registro, licencia y/o autorización para el funcionamiento del establecimiento y/o actividad.

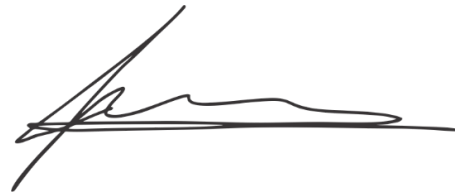
**Artículo 6.-** Ningún organismo público, sea de tipo provincial, municipal o comunal, podrá emitir ningún tipo de autorización para la producción, reproducción, importación, exportación, transporte y comercialización de carne animal cultivada en laboratorios.

**Artículo 7.- SANCIÓN.** En caso de que hayan sido otorgadas autorizaciones en violación de lo dispuesto en el Artículo 6 de la presente Ley, la misma será nula de nulidad absoluta y su revocación administrativa no generará derecho a indemnización alguna para aquellos que hayan obtenido autorización de cualquier tipo en violación de la presente Ley.

**Artículo 8.- ESTABLECER** como principio rector de la presente Ley, el principio precautorio en materia de salud y preservación del ambiente.

**Artículo 9.-** Invitase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente Ley, a fin de que garantice su efectivo cumplimiento.

**Artículo 10.-** Comuníquese al poder Ejecutivo.



Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En abril del 2023, el Consejo de Ministros italiano le dio luz verde al proyecto de ley que prohibía la producción, comercialización e importación de “carne no convencional”, ni más ni menos que la denominada carne artificial, sintética o “cultivada”.

Pero el país del sudeste europeo ya no está solo: de este lado del Océano Atlántico, ahora Paraguay y Brasil dieron algunos pasos en la misma dirección y se espera que más países y regiones se sumen.

En el país europeo el principal impulsor fue el propio Gobierno. A través del ministro de Agricultura, Soberanía Alimentaria y Bosques de Italia, Francesco Lollobrigida, se buscó ponerle un freno a este tipo de desarrollos sintéticos.

“Una batalla de civilizaciones. En defensa de la salud de los ciudadanos, de nuestro modelo productivo, de nuestra calidad, de nuestra cultura, simplemente de nuestra soberanía alimentaria”, planteó el ministro en sus redes sociales.

Incluso su par, el ministro de Salud había calificado que “hoy en día no hay estudios científicos sobre los efectos de los alimentos sintéticos”.

Mientras tanto, en Uruguay, el senador Da Silva dijo que “todo el país va a estar orgulloso porque Uruguay es pionero en el mundo en el combate a la manipulación alimentaria que países ricos, sin sentido de la realidad, nos quieren hacer”.

En el marco del debate por la Rendición de Cuentas recientemente aprobada, el Senado voto por unanimidad la prohibición de venta de carne sintética o de laboratorio, iniciativa impulsada por el senador Sebastián Da Silva (Partido Nacional). El legislador dijo que la votación muestra que “en los temas importantes siempre está el interés general por encima de las ideas de cada uno”. Ahora al Rendición de Cuentas pasará a Diputados para su aprobación definitiva.

El martes 3, en el Plenario, el senador se refirió al tema como “importante para Uruguay”. “a partir de la votación de la Rendición de Cuentas, Uruguay será pionero en el combate a ese veneno que se quiere imponer por parte de laboratorios multinacionales” de un “alimento generado en forma artificial y que falsamente lo quieren llamar carne sintética”, dijo.

La prohibición de la carne sintética le daría “transparencia a los consumidores”, para que “tengan la certeza de que lo que se denomina ‘carne’ sea carne y no otra cosa”. “Muchos

términos de los productos sustitutos de la carne inducen al error al consumidor, que piensa que compra un alimento que no es tal”, agrega el texto que presentó.

Según Da Silva, comer productos basados en la multiplicación de células de forma acelerada genera “muchas dudas dentro de la industria cárnica” porque esas células tienen la capacidad de regenerarse de forma ilimitada.

Las mutaciones genéticas que se pueden acumular con el tiempo “podrían interferir con el metabolismo”, algo que se ha relacionado “con el desarrollo de ciertos tipos de cáncer”. “Estos productos con efectos potencialmente cancerígenos podrían ser particularmente graves para la salud humana”, dice la exposición de motivos.

Da Silva sostuvo que los “productos alternativos” se benefician del “prestigio y nombre” que tiene la industria cárnica. Por eso, argumentó, llaman a sus alimentos “hamburguesa vegetariana” o “salchicha vegetariana”.

El senador cree que la carne de laboratorio atenta contra un producto insignia de Uruguay, un país caracterizado por la “carne natural, orgánica y pastoril” y cuestionó que se considere que esa industria alternativa tiene un bajo impacto medioambiental.

“Mientras no se establezcan los métodos de producción comercial y los productos finales, estas afirmaciones positivas sobre los impactos en el medioambiente, el bienestar de los animales o la salud humana seguirán sin fundamento”, afirmó.

Da Silva cree que es necesario “echar luz” sobre el tema y proteger a la carne tradicional del inminente avance de la de laboratorio o cultivada. “La carne es un alimento insustituible, que aporta numerosos nutrientes”, concluyó.

Para el caso de Paraguay, el vicepresidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, el diputado Eulalio Gómez, impulsó a finales de 2023 la realización de una audiencia pública para debatir el proyecto de Ley que “prohíbe la producción, importación y comercialización de la carne cultivada en laboratorio, para consumo humano y en toda la cadena alimenticia”, una propuesta del legislador Luís Federico Franco.

Según el documento, se busca “proteger a las personas en su alimentación, considerando que la creación artificial de carne en laboratorios, a partir de células madre extraídas de músculos de animales (vaca, pollo, cerdo), junto con otros elementos (suero fetal bovino, mioglobina, vitaminas, aminoácidos, grasa y tejido conectivo), con alto nivel de componentes químicos, trae consigo una serie de inconvenientes para la salud”. Este martes 24 de octubre, la Cámara Baja paraguaya dio al proyecto de Ley que ahora buscará obtener el pleno apoyo en la Cámara Alta, para poner fin a la carne sintética en el país guaraní.

Según un comunicado de la propia Cámara de Diputados, expresaron: “Total respaldo al proyecto que prohíbe la producción, comercialización e importación de carne sintética”.

En el caso de Brasil, el diputado Tiao Madeiros pensó algo similar a lo tratado en Paraguay. Madeiros es representante del Partido Progresista de Brasil por Paraná y presidente de la Comisión de Agricultura de la Cámara.

De igual manera, su iniciativa (4616/2023) busca “prohibir la investigación, producción, reproducción, importación, exportación, transporte y comercialización privada de carne animal (ternera, cerdo, aves y otras) cultivada en laboratorios”.

Cabe destacar que en este caso, el brasileño propone prohibir cualquier producto que se obtenga mediante técnicas de cultivo celular o sintético, pero también la investigación de los mismos. El proyecto de Ley está en el despacho de la Comisión y aún no fue tratado, pero ya ha generado varios adherentes y grandes repercusiones.

En cuanto, desde mi postura, considero que la falsamente denominada “carne” de laboratorio, además de atentar contra el sistema productivo insignia de nuestro país y en nuestra provincia como lo es la cría de animales y derivados para consumo humano, que impulsa y defiende la carne natural, orgánica y pastoril, nos lleva a reflexionar sobre las premisas que sostienen las grandes industrias extranjeras que llevan a adelante esta producción, como el bajo impacto medioambiental, inocuidad y seguridad.

Mientras no se establezcan los métodos de producción comercial y los productos finales, estas afirmaciones positivas sobre los impactos en el medioambiente, el bienestar de los animales o la salud humana seguirán sin fundamento.

Existen estudios que aseguran que la “carne in vitro” tiene un impacto medioambiental igual o incluso mayor que la producción ganadera, incluso sostienen que la carne sintética es más contaminante que la producción de pollo y la carne de cerdo.

Por otro lado, existe un estudio de la Universidad de Oxford, que apunta que este producto sintético emite más gases de efecto invernadero. Esto se debe a que las emisiones de metano de la industria ganadera no se acumulan en la atmósfera, lo que provoca un menor calentamiento global, mientras que las emisiones que genera la carne sintética son en su totalidad de CO<sub>2</sub> por la generación de energía. Si se quisiera satisfacer la demanda adicional de carne para 2030 exclusivamente con carne cultivada, tendríamos que construir casi 150.000 biorreactores, lo que tendría más del doble de impacto en la producción de este producto artificial (352 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>e) que si el consumo se cubriera con ganado natural (150 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>e).

La ingesta de un producto basado en la multiplicación celular acelerada genera muchas dudas dentro de la industria cárnica en torno a su seguridad e inocuidad, sobre todo a mediano y largo plazo. ¿Cómo va a interactuar con nuestras células este tejido cultivado que parte de células vivas pluripotenciales con capacidad tumoral y mantenidas con factores de crecimiento y agentes con capacidades no testadas para su consumo?

Estas células tienen un potencial regenerativo ilimitado, pudiendo acumular mutaciones genéticas con el tiempo, estas moléculas biológicamente activas podrían interferir con el metabolismo o se han relacionado con el desarrollo de ciertos tipos de cáncer. Por lo tanto, estos productos con efectos potencialmente cancerígenos podrían ser particularmente graves para la salud humana

La carne es un alimento insustituible que aporta numerosos nutrientes, haciendo la mención a su vez, que la composición nutricional de los sustitutos de los productos cárnicos no es la misma que la de los alimentos de origen animal, sobre todo en proteínas, aminoácidos, hierro, fósforo, vitaminas B6 y B12, así como su absorción y biodisponibilidad en el organismo y con respecto a la "carne de laboratorio", aún no se sabe qué características va a tener en su composición.

En este sentido, ya se han adoptado en el pasado medidas para protección de la salud y el bienestar de la población, prohibiendo productos o sustancias que pudieran ser, al menos, potencialmente perjudiciales para la salud humana, como por ejemplo en su momento se prohibió la importación, fabricación, venta y uso de los medicamentos veterinarios utilizados para la promoción del crecimiento o engorde en las especies bovina, ovina, suina, equina y aves.

Por ello, considero necesario proteger, según nuestras posibilidades y potestades, al pueblo santafesino y a su histórica industria ante las garras de este tipo de productos que pueden ser terriblemente perjudiciales para la salud de nuestros ciudadanos y nuestra economía.

A su vez para seguir manteniendo el estatus de calidad en la producción de nuestro país, el que tradicionalmente se ha caracterizado por la utilización de sistemas naturales de producción animal.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected strokes. The signature is positioned above the printed name and title.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial